

SANTANDER S.A. SOCIEDAD SECURITIZADORA

Estados financieros por los años terminados
el 31 de diciembre de 2013 y 2012
e informe de los auditores independientes.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas de
Santander S.A. Sociedad Securitizadora

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Santander S.A. Sociedad Securitizadora, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, estados de cambios en el patrimonio y estados de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. En consecuencia, no expresamos tal opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

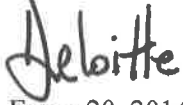
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte® se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited una compañía privada limitada por garantía, de Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Por favor, vea en www.deloitte.cl acerca de la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Santander S.A. Sociedad Securitizadora al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS).

Deloitte

Enero 20, 2014
Santiago, Chile


César Mega G

SANTANDER S.A. SOCIEDAD SECURITIZADORA

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(En miles de pesos - M\$)

	Nota Nº	2013 M\$	2012 M\$
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y efectivo equivalente	3	658.214	795.492
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	4	27.410	26.849
Pagos anticipados	5	477	953
Cuentas por cobrar por impuestos corrientes	6	38.365	13.167
Total activos corrientes en operación		724.466	836.461
TOTAL ACTIVOS		724.466	836.461
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES			
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar	9	9.936	5.267
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	10	2.304	1.685
Provisiones	11	16.536	15.993
Otros pasivos	12	657	584
Total pasivos corrientes		29.433	23.529
PASIVOS NO CORRIENTES			
Pasivos por impuestos diferidos	8	44.357	49.317
Total pasivo no corriente		44.357	49.317
PATRIMONIO			
Capital pagado	22	838.770	838.770
Otras reservas		59.596	59.596
Resultados retenidos (pérdidas acumuladas)		(134.751)	(62.584)
Resultado del ejercicio		(112.939)	(72.167)
Total patrimonio		650.676	763.615
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		724.466	836.461

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

SANTANDER S.A. SOCIEDAD SECURITIZADORA

**ESTADOS DE RESULTADOS Y DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

(En miles de pesos - M\$)

	Nota N°	2013 M\$	2012 M\$
ESTADO DE RESULTADOS			
Ingresos de la operación	13	<u>62.690</u>	<u>71.603</u>
MARGEN BRUTO		62.690	71.603
Otros ingresos de operación, total	14	16.471	26.714
Gastos de administración	15	(218.942)	(177.254)
Resultados por unidades de reajuste	16	63	34
Otras ganancias (pérdidas)		<u>(49)</u>	<u>-</u>
Ganancia (pérdida) antes de impuesto		(139.767)	(78.903)
(Gasto) Ingreso por impuesto a las ganancias	8	<u>26.828</u>	<u>6.736</u>
Ganancia (pérdida) de actividades continuas después de impuesto		<u>(112.939)</u>	<u>(72.167)</u>
Ganancia (pérdida) del ejercicio		<u>(112.939)</u>	<u>(72.167)</u>
Pérdida del ejercicio		<u>(112.939)</u>	<u>(72.167)</u>
Resultado de ingresos y gastos integrales, total		<u>(112.939)</u>	<u>(72.167)</u>
Resultado de ingresos y gastos integrales, total		<u>(112.939)</u>	<u>(72.167)</u>
Ganancias por acción		(403)	(258)
Acciones comunes		<u>280</u>	<u>280</u>
Ganancias (Pérdidas) básicas por acción (en pesos)		<u>(403.354)</u>	<u>(257.739)</u>
Pérdidas básicas por acción de operaciones continuas (en pesos)		<u>(403.354)</u>	<u>(257.739)</u>
Acciones comunes diluidas:			
Ganancias (pérdidas) diluidas por acción (en pesos)		(403.354)	(257.739)
Ganancias (pérdidas) diluidas por acción de operaciones discontinuadas (en pesos)		<u>-</u>	<u>-</u>
Ganancias (pérdidas) diluidas por acción de operaciones continuas (en pesos)		<u>(403.354)</u>	<u>(257.739)</u>

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

SANTANDER S.A SOCIEDAD SECURITIZADORA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
 (En miles de pesos – M\$)

	Cambios en capital emitido		Cambios en resultados retenidos (pérdidas acumuladas) M\$	Cambios en patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de controladora, total M\$	Cambios en participaciones minoritarias M\$	Cambios en patrimonio neto, total M\$
	Acciones ordinarias	Otras reservas varias				
Saldo inicial ejercicio actual 01-01-2013	838.770	-	59.596	(134.751)	763.615	763.615
Saldo inicial reexpresado	838.770	-	59.596	(134.751)	763.615	763.615
Cambios (presentacion)	-	-	-	-	-	-
Incremento (Decremento) en Patrimonio Neto Resultante de Combinaciones de Negocios	-	-	-	(112.939)	(112.939)	(112.939)
Resultado de ingresos y gastos integrales	-	-	-	(112.939)	(112.939)	(112.939)
Cambios en patrimonio	-	-	-	-	-	-
Saldo final ejercicio actual 31-12-2013	838.770	-	59.596	(247.690)	650.676	650.676

	Cambios en capital emitido		Cambios en resultados retenidos (pérdidas acumuladas) M\$	Cambios en patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de controladora, total M\$	Cambios en participaciones minoritarias M\$	Cambios en patrimonio neto, total M\$
	Acciones ordinarias	Otras reservas varias				
Saldo inicial ejercicio actual 01-01-2012	838.770	-	59.596	(62.584)	835.782	835.782
Saldo inicial reexpresado	838.770	-	59.596	(62.584)	835.782	835.782
Cambios (presentacion)	-	-	-	(72.167)	(72.167)	(72.167)
Resultado de ingresos y gastos integrales	-	-	-	(72.167)	(72.167)	(72.167)
Cambios en patrimonio	-	-	-	-	-	-
Saldo final ejercicio actual 31-12-2012	838.770	-	59.596	(134.751)	763.615	763.615

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

SANTANDER S.A SOCIEDAD SECURITIZADORA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO MÉTODO DIRECTO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(En miles de pesos – M\$)

	Nota N°	2013 M\$	2012 M\$
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVOS			
Otros Ingresos percibidos		157.711	92.492
Pago a proveedores		(190.221)	(155.848)
Remuneraciones pagadas		(21.780)	(18.963)
Pagos efectuados por impuesto sobre el valor agregado		(4.840)	(22.708)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		(59.130)	(105.027)
Importes por intereses recibidos clasificados como de operación		16.471	26.714
Otras entradas (salidas) procedentes de otras actividades de operación		(94.619)	213
Flujos de efectivo por (utilizados en) otras actividades de operación		(78.148)	26.927
Flujos de efectivo por (utilizados en) otras actividades de operación, total		(137.278)	(78.100)
Incremento (decremento) neto en efectivo y equivalente al efectivo		(137.278)	(78.100)
Efectivo y efectivo equivalente, saldo inicial	3	795.492	873.592
Efectivo y efectivo equivalente, saldo final	3	658.214	795.492
CONCILIACION ENTRE EL FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO			
Pérdida del ejercicio		(112.939)	(72.167)
Castigos y provisiones		(3.550)	-
Otros cargos (abonos) a resultado que no representan flujo de efectivo		(2.716)	(6.736)
(Aumento) Disminución de deudores por ventas		58	29.462
Disminución neta de impuesto a la renta por pagar		(26.966)	(31.402)
Aumento de otras cuentas por pagar relacionadas con resultados fuera de la explotación		8.835	2.743
FLUJO NETO NEGATIVO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION		(137.278)	(78.100)

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

ÍNDICE

Página

Notas a los Estados Financieros

1.	Principales criterios contables utilizados	9
1.1.	Información general	9
1.2.	Principales criterios contables aplicados	9
a.	Bases de preparación y período	9
b.	Bases de conversión.....	10
c.	Exención de consolidación de los patrimonios separados	10
d.	Moneda funcional	10
e.	Uso de estimaciones y juicios	10
f.	Compromisos y contingencias.....	11
g.	Criterios de valorización de activos y pasivos.....	11
h.	Activos financieros	11
i.	Clasificación de activos entre corrientes y no corrientes	12
j.	Provisiones.....	12
k.	Impuesto a la renta e impuesto diferidos	12
l.	Reconocimiento de ingresos	13
m.	Reconocimiento de gastos	13
n.	Compensaciones de saldos	13
o.	Efectivo y efectivo equivalente	13
p.	Indemnización por años de servicio	13
q.	Vacaciones del personal	14
r.	Estados de flujos de efectivo	14
s.	Transacciones con empresas relacionadas	14
t.	Gestión de riesgo	14
u.	Deterioro de activos no financieros	16
v.	Información financiera por segmentos	16
w.	Dividendos mínimos.....	16
1.3	Nuevos pronunciamientos contables	16
2.	Cambios contables	33
3.	Efectivo y efectivo equivalente	33
4.	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	34
5.	Pagos anticipados	34
6.	Cuentas por cobrar y por pagar por impuestos corrientes	35
7.	Transacciones con empresas relacionadas	35
8.	Impuesto a la renta e impuestos diferidos	36
9.	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	37
10.	Cuentas por pagar a empresas relacionadas	38
11.	Provisiones	38
12.	Otros pasivos	39
13.	Ingresos de la operación	39

14. Otros ingresos de la operación	40
15. Gastos de administración	40
16. Resultado por unidades de reajuste	40
17. Información requerida por norma carácter general n° 286	41
18. Costos de explotación	42
19. Activos a securitizar	42
20. Detalle de contratos por bonos emitidos	43
21. Activos securitizados y administrador	44
22. Patrimonio	46
23. Administración del riesgo	46
24. Medio ambiente	47
25. Cauciones	47
26. Sanciones	47
27. Contingencias	47
28. Hechos relevantes	47
29. Hechos posteriores	47

SANTANDER S.A SOCIEDAD SECURITIZADORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTEGRALES

(En miles de pesos – M\$)

1. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

1.1 Información general

Santander S.A. Sociedad Securitizadora se constituyó según escritura pública el 11 de julio de 1995, otorgada ante el notario don Raúl Félix Jara Cadot.

La Sociedad fue inscrita en el registro de valores bajo el número 628, con fecha 29 de septiembre de 1997.

La Sociedad tiene por objeto la adquisición de créditos a que se refiere el artículo N° 135 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores o las normas que la sustituyen, reemplacen o complementen, y la emisión de títulos de deuda, de corto o largo plazo, originando cada emisión la formación de patrimonios separados del patrimonio común de la emisora. Tanto la Sociedad Administradora como los Patrimonios Separados se encuentran bajo la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los estados financieros de Santander S.A. Sociedad Securitizadora correspondientes al ejercicio 2013 fueron aprobados por su Directorio en sesión celebrada con fecha 20 de enero del 2014.

El domicilio de la Sociedad es Bandera 140, piso 6, Santiago.

Los accionistas de la Sociedad al 31 de diciembre son los siguientes:

Accionista	RUT	Participación %
Banco Santander	97.036.000-k	96,64
Santander Inversiones Limitada	96.643.070-2	0,36

La Sociedad pertenece al Grupo Santander cuyo último controlador es Banco Santander S.A., en España.

1.2. Principales criterios contables aplicados

a. Bases de preparación y período - Los presentes estados financieros de Santander S.A. Sociedad Securitizadora comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Santander S.A. Sociedad Securitizadora.

b. Bases de conversión - Los activos y pasivos en moneda extranjera y aquellos pactados en unidades de fomento (U.F.), han sido traducidos a moneda nacional, de acuerdo a los valores de conversión de estas unidades monetarias vigentes al cierre de cada ejercicio informados por el Banco Central de Chile.

Los valores de conversión al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

	31.12.2013	31.12.2012
Unidad de Fomento	23.309,56	22.840,75

c. Exención de consolidación de los Patrimonios Separados - Los fundamentos para que la Sociedad (“Patrimonio Común”) no consolide con sus Patrimonios Separados según lo establecido en la NIIF) N°10 “Estados Financieros Consolidados”, se basan principalmente en que:

- El Patrimonio Común no posee control efectivo sobre las políticas financieras y operativas, estrategias y toma de decisiones de los Patrimonios Separados, ya que son declaradas en forma independiente en sus escrituras de constitución.
- El riesgo de los activos subyacentes y/o de pago a los tenedores de bonos nunca es transferido a éstos y en ningún caso al patrimonio común en estas transacciones de financiamiento.
- Los excedentes de los Patrimonios Separados, en algunos casos pasan a propiedad del Patrimonio Común, mientras que los déficits siempre son de cargo del originador.

d. Moneda funcional y de presentación - La Administración de Santander S.A. Sociedad Securitizadora, de acuerdo a la evaluación de la moneda del entorno económico principal de la Sociedad, ha definido como “moneda funcional” el peso chileno. Consecuentemente, aquellas operaciones efectuadas en unidades reajustables, tales como la UF, se consideran denominadas en “unidades reajustables”, y se registran según los valores de cierre vigentes en las fechas de las respectivas operaciones.

Las utilidades o pérdidas generadas se imputarán directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

e. Uso de estimaciones y juicios - La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Alta Administración de la Sociedad a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos e incertidumbres.

Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

En particular, la información sobre áreas más significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los estados financieros, ha requerido la evaluación de ciertos rubros más expuestos a fluctuación de valor, lo cual no implica que se haya realizado alguna provisión al cierre de los presentes estados financieros.

f. Compromisos y contingencias - A la fecha de los presentes estados financieros no existen compromisos ni contingencias.

g. Criterios de valorización de activos y pasivos

g.1 Préstamos y cuentas por cobrar: Inicialmente se registran al valor razonable y posteriormente se registran a su costo amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como no corrientes. Los préstamos, cuentas por cobrar y los depósitos a plazo con vencimiento superior a 90 días, se incluyen en “*Otros activos financieros*”. Aquellos depósitos a plazo con vencimiento menor a 90 días se clasifican bajo el rubro “*Efectivo y efectivo equivalente*”.

g.2 Deterioro de activos financieros: Los activos financieros, distintos de aquellos valorizados a valor razonable a través de resultados, son evaluados a la fecha de cada estado de situación para establecer la presencia de indicadores de deterioro. Los activos financieros se encuentran deteriorados cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, los flujos futuros de caja estimados de la inversión han sido impactados.

h. Activos financieros - Los activos financieros se reconocerán en los estados financieros cuando se lleve a cabo su adquisición y se registrarán inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general, los costos asociados a dicha adquisición.

Las cuentas por cobrar originadas por la Sociedad se valorizarán a su “costo amortizado” reconociendo en resultados los intereses devengados en función de su tasa de interés efectiva. Por costo amortizado se entenderá el costo inicial menos los cobros de capital.

La tasa de interés efectiva es la tasa de actualización que iguala exactamente el valor de un activo financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Las inversiones en pactos clasificadas como equivalentes de efectivo, son mantenidas hasta el vencimiento y valorizadas a costo amortizado.

i. Clasificación de activos entre corrientes y no corrientes - Los activos que se clasifican como corrientes, son aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses o que se pretende vender o realizar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla Santander S.A. Sociedad Securitizadora.

Se clasifica como activo no corriente a todos aquellos activos que no corresponde clasificar como activos corrientes.

Los pasivos que se clasifican como corrientes, son aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses o que se pretende liquidar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla Santander S.A. Sociedad Securitizadora.

Se clasifica como pasivo no corriente a todos aquellos pasivos que no corresponde clasificar como pasivos corrientes.

j. Provisiones - Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Estas provisiones se reconocen en el balance cuando se cumplen los siguientes requisitos en forma copulativa:

- i) Es una obligación actual como resultado de hechos pasados y,
- ii) a la fecha de los estados financieros es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y la cuantía de estos recursos puedan medirse de manera fiable.

Las provisiones se registran al valor actual de los pagos futuros, cuando el efecto del descuento es significativo.

Las provisiones son re-estimadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre contable.

k. Impuesto a la renta e impuestos diferidos - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del gasto por impuesto a la renta del ejercicio y los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El gasto por impuesto a la renta se calcula mediante la suma del impuesto a la renta que resulta de la aplicación de la tasa impositiva vigente sobre la base imponible del ejercicio, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifiquen como aquellos importes que se estima Santander S.A. Sociedad Securitizadora pagará o recuperará por las diferencias entre el valor financiero de activos y pasivos y su valor tributario, así como las pérdidas tributarias vigentes y otros créditos tributarios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que Santander S.A. Sociedad

Securizadora va a tener en el futuro suficientes ingresos tributarios contra las que se puedan hacer efectivas.

l. Reconocimiento de ingresos - Los excedentes de patrimonios separados implican el reconocimiento de ingresos percibidos provenientes de retiros de excedentes que se realicen desde los patrimonios separados, siempre que dichos excedentes efectivamente correspondan a la Sociedad Administradora.

Ingresos (netos) por venta de activo a securitizar, se generan a partir del resultado generado en la enajenación de activos a securitizar.

Los ingresos y/o comisiones por administración de activos de patrimonios separados, provienen de las funciones que realice de administrador primario, administrador maestro y/o coordinador general de los activos que conforman los patrimonios separados.

m. Reconocimiento de gastos - Los gastos se reconocen en resultados cuando se produzca una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de manera fiable. Esto implica que el registro de un gasto se efectúa de manera simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

n. Compensaciones de saldos - No se compensan activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma o Interpretación.

Las partidas de activo y pasivo, como las de gastos e ingresos, se presentan por separado, salvo en el caso de que la compensación sea un reflejo del fondo de la transacción o evento en cuestión, o se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realización del activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

o. Efectivo y efectivo equivalente - La Sociedad mantiene como política considerar como efectivo equivalente todas las inversiones de fácil liquidación, pactadas a un máximo de noventa días desde su origen, que se efectúan como parte de la administración habitual de los excedentes de caja. De acuerdo a esto el efectivo equivalente considera los pactos de compra con compromiso de retroventa. Los flujos originados por actividades de operación consideran principalmente la administración de los patrimonios separados, los intereses de activos securitizados así como los excedentes retirados de acuerdo a lo que especifique cada patrimonio separado.

p. Indemnización por años de servicio - La Sociedad no tiene pactada con su personal pagos por concepto de indemnización de años de servicio, en consecuencia, no se han provisionado valores por este concepto.

Cuando se cuenta con información concreta o la Administración ha tomado conocimiento de algún plan de retiro, entonces se provisiona la indemnización por años de servicios considerando los años de servicios y la base sobre la que usualmente se paga.

q. Vacaciones del personal - La Sociedad ha registrado el gasto de vacaciones en el período en que se devenga el derecho, de acuerdo a lo establecido en la NIC 19 “Beneficios a los empleados”.

r. Estado de flujos de efectivo - En la preparación del estado de flujos de efectivo de Santander S.A. Sociedad Securitizadora, se utilizan las siguientes definiciones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y/o efectivo equivalente; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Flujos operacionales: Flujos de efectivo y efectivo equivalente originados por las operaciones normales, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Flujos de inversión: Flujos de efectivo y efectivo equivalente originados en la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos de largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente.
- Flujos de financiamiento: Flujos de efectivo y efectivo equivalente originados en aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio y de los pasivos que no forman parte de los flujos operacionales.

s. Transacciones con empresas relacionadas - Se detallan en notas a los estados financieros las transacciones con partes relacionadas más relevantes, indicando la naturaleza de la relación, así como la información sobre las transacciones y los saldos correspondientes. Todo esto para la adecuada comprensión de los efectos potenciales que la indicada relación tiene en los estados financieros.

t. Gestión de riesgo - Santander S.A. Sociedad Securitizadora tiene políticas de gestión de riesgo orientadas a resguardar los principios de estabilidad y sustentabilidad, eliminando o mitigando las variables de incertidumbre que la afectan o pudiesen afectar.

Considerando que la Sociedad forma parte del Grupo Santander Chile, la función de control de riesgo es realizada por una unidad corporativa que utiliza controles comunes de acuerdo a lo siguiente:

- **Riesgo crediticio**

Debido a que una parte sustancial de los clientes del Grupo Santander operan en Chile, un cambio adverso en la economía local podría tener un efecto negativo sobre los resultados y condición financiera de la entidad en materia de crecimiento. Es importante destacar que el

riesgo crediticio de los bancos es fiscalizado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y por ser la sociedad una filial del Banco Santander, estamos igualmente regulados por ésta Superintendencia.

El Grupo Santander cuenta con un área de riesgo que ha desarrollado normas y pautas estrictas y conservadoras para minimizar el impacto sobre el Banco y sus filiales de un alza en la morosidad a raíz de un cambio adverso en el rumbo de la economía.

- **Riesgo de mercado**

Junto a lo anterior, Santander S.A. Sociedad Securitizadora está expuesta a los riesgos de mercado, es decir, a efectos negativos sobre la condición financiera, debido a fluctuaciones significativas en las tasas de interés, inflación, valores accionarios y tipo de cambio. El Grupo Santander cuenta con un área especializada en minimizar estos riesgos, con límites sobre las posiciones netas en moneda extranjera, UF y pesos nominales y otros modelos que miden la sensibilidad del Banco a fluctuaciones en el tipo de cambio y tasas de interés. Estos límites son revisados semanalmente por la Alta Administración y su medición es efectuada por un equipo independiente de las áreas comerciales. El Grupo Santander además posee sistemas de alertas y planes de acción en la eventualidad de que se sobrepasen algunos de los límites internos o regulatorios. Finalmente, existen normas de la Ley de Bancos y del Banco Central de Chile que limitan la exposición que pudiera tener un banco a estos factores. Cualquier efecto negativo que presente el Banco, pudiera afectar también a sus filiales.

- **Acontecimiento en otros países**

El precio de los activos en Chile, está influido, hasta cierto punto, por eventos económicos, políticos y sociales que puedan producirse en otros países de Latinoamérica, Estados Unidos y grandes economías como Asia y Europa. Esto, producto de los efectos indirectos que dichos eventos podrían tener sobre el ritmo de crecimiento de la economía de Chile y sobre empresas locales que invierten en esos países y, por ende, sobre la condición financiera de Santander S.A. Sociedad Securitizadora.

- **Restricciones o cambios en las regulaciones que norman el funcionamiento de empresas involucradas en el ámbito financiero**

La industria bancaria chilena, al igual que en los principales países desarrollados, es una industria regulada. Por lo tanto, futuros cambios a estas leyes o nuevas normas impuestas por estos organismos podrían tener un efecto adverso sobre la condición financiera de la empresa matriz o restringir la entrada a nuevas líneas de negocios.

Además, esta sociedad está regulada por la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que las normas de ésta le afectan directamente, y cualquier cambio regulatorio debe ser acatado.

- **Otros riesgos operacionales**

Santander S.A. Sociedad Securitizadora, como cualquier empresa, está expuesta a variados

riesgos de tipo operacional incluyendo fraudes, fallas en controles internos, pérdidas o incorrecta manipulación de documentos, fallas en los sistemas de información, errores de empleados, entre otros. Es importante destacar que para

Minimizar estos riesgos operacionales, Santander S.A. Sociedad Securitizadora cuenta con un Área de Auditoría Interna que actúa en forma independiente.

Además, en la administración y coordinación de los Patrimonios Separados, la Sociedad cuenta con un área de operaciones la que vela porque cada Patrimonio se forme con todos los riesgos acotados.

- **Riesgo de liquidez**

Santander S.A. Sociedad Securitizadora mantiene una política de liquidez en la que considera la administración permanente de su capital de trabajo, por lo que mantiene una estructura financiera que sea acorde con la liquidez de sus activos.

u. Deterioro de activos no financieros - La Sociedad evalúa a la fecha de cierre o en cada fecha que sea necesario, si existe algún indicio que el valor de los activos ha sufrido una pérdida por deterioro, caso en el cuál se registra la pérdida por deterioro de acuerdo a lo establecido en la NIC 36: “Deterioro del valor de los activos”.

En el caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece.

v. Información financiera por segmentos - La Sociedad no se encuentra dentro del alcance de aplicación de la NIIF 8, Segmentos de operación, dado que sus acciones no se transan en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo los mercados locales y regionales), y no está en proceso registrar sus estados financieros en una comisión de valores y otra organización reguladora, con el fin de emitir algún tipo de instrumento de deuda o patrimonio en un mercado público.

w. Dividendos mínimos - La Ley de Sociedades Anónimas establece la distribución de dividendos mínimos, equivalente al 30% de las utilidades del ejercicio, siempre y cuando la Junta de Accionistas no determine lo contrario y la Sociedad no registre pérdidas acumuladas.

1.3. Nuevos pronunciamientos contables

Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

a) Normas contables e instrucciones introducidas por el International Accounting Standards Board, que han sido adoptadas en estos estados financieros:

NIIF 10, Estados Financieros Consolidados

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 10, *Estados Financieros Consolidados*, el cual reemplaza IAS 27, *Estados Financieros Consolidados y Separados* y SIC-12 *Consolidación – Entidades de Propósito Especial*. El objetivo de NIIF 10 es tener una sola base de consolidación para todas las entidades, independiente de la naturaleza de la inversión, esa base es el control. La definición de control incluye tres elementos: poder sobre una inversión, exposición o derechos a los retornos variables de la inversión y la capacidad de usar el poder sobre la inversión para afectar las rentabilidades del inversionista. NIIF 10 proporciona una guía detallada de cómo aplicar el principio de control en un número de situaciones, incluyendo relaciones de agencia y posesión de derechos potenciales de voto. Un inversionista debería reevaluar si controla una inversión si existe un cambio en los hechos y circunstancias. NIIF 10 reemplaza aquellas secciones de IAS 27 que abordan el cuándo y cómo un inversionista debería preparar estados financieros consolidados y reemplaza SIC-12 en su totalidad. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 10 es el 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada bajo ciertas circunstancias.

La implementación de esta nueva norma no tuvo impacto en los estados financieros de la Sociedad.

NIIF 11, Estados Financieros Consolidados

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 11, *Acuerdos Conjuntos*, el cual reemplaza IAS 31, *Intereses en Negocios Conjuntos* y SIC-13, *Entidades de Control Conjunto*. NIIF 11 clasifica los acuerdos conjuntos ya sea como operaciones conjuntas (combinación de los conceptos existentes de activos controlados conjuntamente y operaciones controladas conjuntamente) o negocios conjuntos (equivalente al concepto existente de una entidad controlada conjuntamente). Una *operación conjunta* es un acuerdo conjunto donde las partes que tienen control conjunto tienen derechos a los activos y obligaciones por los pasivos. Un *negocio conjunto* es un acuerdo conjunto donde las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo. NIIF 11 exige el uso del valor patrimonial para contabilizar las participaciones en negocios conjuntos, de esta manera eliminando el método de consolidación proporcional. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 11 es el 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada en ciertas circunstancias.

La implementación de esta nueva norma no tuvo impacto en los estados financieros de la Sociedad.

NIIF 12, Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 12, *Revelaciones de Intereses en Otras Entidades*, la cual requiere mayores revelaciones relacionadas a las participaciones en filiales, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas no consolidadas. NIIF 12 establece objetivos de

revelación y específica revelaciones mínimas que una entidad debe proporcionar para cumplir con esos objetivos. Una entidad deberá revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y riesgos asociados con sus participaciones en otras entidades y los efectos de esas participaciones en sus estados financieros. Los requerimientos de revelación son extensos y representan un esfuerzo que podría requerir acumular la información necesaria. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 12 es el 1 de enero de 2013, pero se permite a las entidades incorporar cualquiera de las nuevas revelaciones en sus estados financieros antes de esa fecha.

La implementación de esta nueva norma no tuvo impacto en los estados financieros de la Sociedad.

NIC 27 (2011), Estados Financieros Separados

NIC 27 *Estados Financieros Consolidados y Separados* fue modificada por la emisión de NIIF 10 pero retiene las guías actuales para estados financieros separados.

La implementación de esta nueva norma no tuvo impacto en los estados financieros de la Sociedad.

NIC 28 (2011), Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos

NIC 28 *Inversiones en Asociadas* fue modificada para conformar los cambios relacionados con la emisión de NIIF 10 y NIIF 11.

La implementación de esta nueva norma no tuvo impacto en los estados financieros de la Sociedad.

NIIF 13, Mediciones de Valor Razonable

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 13, *Mediciones de Valor Razonable*, la cual establece una sola fuente de guías para las mediciones a valor razonable bajo las NIIF. Esta norma aplica tanto para activos financieros como para activos no financieros medidos a valor razonable. El valor razonable se define como “el precio que sería recibido al vender un activo o pagar para transferir un pasivo en una transacción organizada entre participantes de mercado en la fecha de medición” (es decir, un precio de salida). NIIF 13 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada, y aplica prospectivamente desde el comienzo del período anual en el cual es adoptada.

La implementación de esta nueva norma no tuvo impacto en los estados financieros de la Sociedad.

Enmienda a NIC 19, Beneficios a los Empleados

El 16 de Junio de 2011, el IASB publicó modificaciones a NIC 19, Beneficios a los Empleados, las cuales cambian la contabilización de los planes de beneficios definidos y los beneficios de

término. Las modificaciones requieren el reconocimiento de los cambios en la obligación por beneficios definidos y en los activos del plan cuando esos cambios ocurren, eliminando el enfoque del corredor y acelerando el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Los cambios en la obligación de beneficios definidos y los activos del plan son desagregadas en tres componentes: costos de servicio, interés neto sobre los pasivos (activos) netos por beneficios definidos y remediciones de los pasivos (activos) netos por beneficios definidos.

El interés neto se calcula usando una tasa de retorno para bonos corporativos de alta calidad. Esto podría ser menor que la tasa actualmente utilizada para calcular el retorno esperado sobre los activos del plan, resultando en una disminución en la utilidad del ejercicio. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada. Se exige la aplicación retrospectiva con ciertas excepciones.

La implementación de esta enmienda no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Enmienda NIC 1, Presentación de Estados Financieros

El 16 de Junio de 2011, el IASB publicó *Presentación de los Componentes de Otros Resultados Integrales* (modificaciones a NIC 1). Las modificaciones retienen la opción de presentar un estado de resultados y un estado de resultados integrales ya sea en un solo estado o en dos estados individuales consecutivos. Se exige que los componentes de otros resultados integrales sean agrupados en aquellos que serán y aquellos que no serán posteriormente reclasificados a pérdidas y ganancias. Se exige que el impuesto sobre los otros resultados integrales sea asignado sobre esa misma base. La medición y reconocimiento de los componentes de pérdidas y ganancias y otros resultados integrales no son ven afectados por las modificaciones, las cuales son aplicables para períodos de reporte que comienzan en o después del 1 de Julio de 2012, se permite la aplicación anticipada.

La implementación de esta enmienda no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Enmienda a NIIF 1, Préstamos Gubernamentales

Las modificaciones permiten a los adoptadores por primera vez la aplicación prospectiva de IAS 39 o NIIF 9 y párrafo 10A de NIC 20 *Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales*, para préstamos gubernamentales pendientes a la fecha de transición de las NIIF.

La Administración de la Sociedad declara que esta enmienda no aplica sobre los estados financieros de la Sociedad.

Enmienda a NIIF 7, Neteo de Activos y Pasivos Financieros

NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Revelaciones* fue modificada para solicitar información acerca de todos los instrumentos financieros reconocidos que están siendo neteados en conformidad con el párrafo 42 de NIC 32 *Instrumentos Financieros: Presentación*.

Las modificaciones también requieren la revelación de información acerca de los instrumentos financieros reconocidos que están sujetos a acuerdos maestros de neteo exigibles y acuerdos similares incluso si ellos no han sido neteados en conformidad con NIC 32. El IASB considera que estas revelaciones permitirán a los usuarios de los estados financieros evaluar el efecto o el potencial efecto de acuerdos que permiten el neteo, incluyendo derechos de neteo asociados con los activos financieros y pasivos financieros reconocidos por la entidad en su estado de posición financiera. Las modificaciones son efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Enero de 2013. Se permite la aplicación anticipada.

La implementación de esta enmienda no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Mejoras anuales Ciclo 2009 – 2012

Las mejoras anuales incluyen modificaciones a cinco NIIF, que se resumen más abajo:

Norma	Tópico	Detalles
NIIF 1 <i>Adopción por primera vez de las NIIF</i>	Aplicación repetida de la NIIF 1	Las modificaciones aclaran que una entidad podría aplicar NIIF 1 si sus estados financieros más recientes no contenían una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NIIF, incluso si la entidad aplicó NIIF 1 en el pasado. Una entidad que no elige aplicar NIIF 1 debe aplicar las NIIF retrospectivamente como si no hubiese habido interrupción. Una entidad deberá revelar: (a) la razón de porque dejó de aplicar las NIIF; (b) la razón de por qué vuelve a aplicar las NIIF; y (c) la razón de por qué ha elegido no aplicar NIIF 1, si es aplicable
	Costos de financiamiento	Las modificaciones aclaran que los costos de financiamiento capitalizados bajo PCGA anteriores antes de la fecha de transición a NIIF podrían continuar siendo aplicados sin realizar ajustes al importe previamente capitalizado a la fecha de transición. Los costos de financiamiento incurridos en o después de la fecha de transición que se relacionan con activos calificados bajo

		<p>construcción a la fecha de transición deberán ser contabilizados en conformidad con NIC 23 <i>Costos de financiamiento</i>. Las modificaciones también establecen que un adoptador por primera vez puede escoger aplicar NIC 23 a una fecha anterior a la fecha de transición.</p>
<p>NIC 1 <i>Presentación de Estados Financieros</i></p>	<p>Aclaración de los requerimientos para información comparativa</p>	<p>Las modificaciones a NIC 1 aclaran que una entidad está obligada a presentar un estado de situación financiera al inicio del período precedente (tercer estado de posición financiera) solamente cuando la aplicación retrospectiva de una política contable, la re-expresión o reclasificación tiene un efecto material sobre la información en el tercer estado de situación financiera y que las notas relacionadas no son requeridas para acompañar al tercer estado de situación financiera. Las modificaciones también aclaran que información comparativa adicional no es necesaria para períodos más allá del requerimiento mínimo de estados financieros comparativos en NIC 1. Sin embargo, si se entrega información comparativa adicional, la información debería ser presentada en conformidad con las NIIF, incluyendo la nota de revelación relacionada de información comparativa para los estados adicionales. La presentación voluntaria de información financiera comparativa adicional no gatilla un requerimiento para proporcionar un conjunto completo de estados financieros. Sin embargo, la entidad debería presentar información relacionada en nota para aquellos estados adicionales.</p>
<p>NIC 16 <i>Propiedad, Planta y Equipo</i></p>	<p>Clasificación de equipo de servicio</p>	<p>Las modificaciones aclaran que los repuestos, equipo de remplazo, y equipo de servicio deberían ser clasificados como propiedad planta y equipo cuando cumplen la definición</p>

		de propiedad, planta y equipo de NIC 16 y como inventario en caso contrario.
NIC 32 <i>Instrumentos Financieros: Presentación</i>	Efecto impositivo de la distribución a los tenedores de instrumentos de patrimonio	Las modificaciones aclaran que el impuesto a las ganancias sobre distribuciones a tenedores de un instrumento de patrimonio y los costos de transacción de una transacción de patrimonio deberían ser contabilizados de acuerdo con NIC 12 <i>Impuesto a las ganancias</i>
NIC 34 <i>Información Financiera Intermedia</i>	Información Financiera Intermedia e Información por Segmentos para total de activos y pasivos	Las modificaciones aclaran que el total de activos y total de pasivos para un segmento reportable particular deberían ser revelados de forma separada en la información financiera intermedia solamente cuando los importes son regularmente entregados al encargado de la toma de decisiones operacionales y ha habido un cambio material desde los importes revelados en los últimos estados financieros anuales para ese segmento reportable.

Estas modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada, y deben ser aplicadas retrospectivamente.

La Administración de la Sociedad declara que estas mejoras no tuvieron impacto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad.

Enmienda NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados, NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos y NIIF 12 - Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades – Guías para la transición

El 28 de Junio de 2012, el IASB publicó Estados Financieros Consolidados, Acuerdos Conjuntos y Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades (Modificaciones a NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12). Las modificaciones tienen la intención de proporcionar un aligeramiento adicional en la transición a NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12, al “limitar el requerimiento de proporcionar información comparativa ajustada solo para el año comparativo inmediatamente precedente”. También, modificaciones a NIIF 11 y NIIF 12 eliminan el requerimiento de proporcionar información comparativa para períodos anteriores al período inmediatamente precedente. La fecha efectiva de estas modificaciones es para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013, alineándose con las fechas efectivas de NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12.

La implementación de esta enmienda no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

CINIIF 20, Costos de Desbroce en la Fase de Producción de una Mina de Superficie

El 19 de Octubre de 2011, el IFRS Interpretations Committee publicó CINIIF 20, *Costos de Desbroce en la Fase de Producción de una Mina de Superficie* ('CINIIF 20'). CINIIF 20 aplica a todos los tipos de recursos naturales que son extraídos usando el proceso de minería superficial. Los costos de actividades de desbroce que mejoren el acceso a minerales deberán ser reconocidos como un activo no corriente ("activo de actividad de desbroce") cuando se cumplan ciertos criterios, mientras que los costos de operaciones continuas normales de actividades de desbroce deberán ser contabilizados de acuerdo con NIC 2 *Inventarios*. El activo por actividad de desbroce deberá ser inicialmente medido al costo y posteriormente a costo o a su importe revaluado menos depreciación o amortización y pérdidas por deterioro. La interpretación es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Enero de 2013. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración de la Sociedad declara que esta interpretación no aplica sobre los estados financieros de la Sociedad.

b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

NIIF 9, Instrumentos Financieros

El 12 de noviembre de 2009, el International Accounting Standard Board (IASB) emitió NIIF 9, *Instrumentos Financieros*. Esta Norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros y es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2013, permitiendo su aplicación anticipada. NIIF 9 especifica como una entidad debería clasificar y medir sus activos financieros. Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros son medidos ya sea a costo amortizado o valor razonable. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizados serán probados por deterioro. El 28 de Octubre de 2010, el IASB publicó una versión revisada de NIIF 9, *Instrumentos Financieros*. La Norma revisada retiene los requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros que fue publicada en Noviembre de 2009, pero agrega guías sobre la clasificación y medición de pasivos financieros. Como parte de la reestructuración de NIIF 9, el IASB también ha replicado las guías sobre desreconocimiento de instrumentos financieros y las guías de implementación relacionadas desde IAS 39 a NIIF 9. Estas nuevas guías concluyen la primera fase del proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39. Las otras fases, deterioro y contabilidad de cobertura, aún no han sido finalizadas.

Las guías incluidas en NIIF 9 sobre la clasificación y medición de activos financieros no han cambiado de aquellas establecidas en NIC 39. En otras palabras, los pasivos financieros continuarán siendo medidos ya sea, a costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. El concepto de bifurcación de derivados incorporados en un contrato por un activo financiero tampoco ha cambiado. Los pasivos financieros mantenidos para negociar continuarán

siendo medidos a valor razonable con cambios en resultados, y todos los otros activos financieros serán medidos a costo amortizado a menos que se aplique la opción del valor razonable utilizando los criterios actualmente existentes en NIC 39.

No obstante lo anterior, existen dos diferencias con respecto a NIC 39:

- La presentación de los efectos de los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo; y
- La eliminación de la exención del costo para derivados de pasivo a ser liquidados mediante la entrega de instrumentos de patrimonio no transados.

El 16 de Diciembre de 2011, el IASB emitió Fecha de Aplicación Obligatoria de NIIF 9 y Revelaciones de la Transición, difiriendo la fecha efectiva tanto de las versiones de 2009 y de 2010 a períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2015. Anterior a las modificaciones, la aplicación de NIIF 9 era obligatoria para períodos anuales que comenzaban en o después de 2013. Las modificaciones cambian los requerimientos para la transición desde NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* a NIIF 9. Adicionalmente, las modificaciones también modifican NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Revelaciones* para agregar ciertos requerimientos en el período de reporte en el que se incluya la fecha de aplicación de NIIF 9.

El 19 de Noviembre de 2013, el IASB emitió una versión revisada de NIIF 9, la cual introduce un nuevo capítulo a NIIF 9 sobre contabilidad de cobertura, implementando un nuevo modelo de contabilidad de cobertura que está diseñado para estar estrechamente alineado con como las entidades llevan a cabo actividades de administración de riesgo cuando cubre la exposición de riesgos financieros y no financieros. La versión revisada de NIIF 9 permite a una entidad aplicar solamente los requerimientos introducidos en NIIF 9 (2010) para la presentación de las ganancias y pérdidas sobre pasivos financieros designados para ser medidos a valor razonable con cambios en resultados sin aplicar los otros requerimientos de NIIF 9, lo que significa que la porción del cambio en el valor razonable relacionado con cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad puede ser presentado en otro resultado integral en lugar de resultados. Adicionalmente, la versión revisada de NIIF 9 elimina la fecha de aplicación obligatoria de NIIF 9(2013), NIIF 9 (2010) y NIIF 9 (2009), dejando la fecha efectiva abierta a la espera de la finalización de los requerimientos de deterioro y clasificación y medición. No obstante, la eliminación de la fecha efectiva, cada una de las normas permanece disponible para su aplicación.

La Administración estima que esta nueva norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Enmienda a NIC 19, Beneficios a Empleados

El 21 de noviembre de 2013, el IASB modificó NIC 19 (2011) *Beneficios a Empleados* para aclarar los requerimientos relacionados con como las contribuciones de los empleados o terceros que están vinculadas a servicios deberían ser asignadas a los períodos de servicio. Las

modificaciones permiten que las contribuciones que son independientes del número de años de servicio para ser reconocidos como una reducción en el costo por servicio en el período en el cual el servicio es prestado, en lugar de asignar las contribuciones a los períodos de servicio. Otras contribuciones de empleados o terceros se requiere que sean atribuidas a los períodos de servicio ya sea usando la fórmula de contribución del plan o sobre una base lineal. Las modificaciones son efectivas para períodos que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.

La Administración estima que esta enmienda no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Enmienda a NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación

En Diciembre de 2011, el IASB modificó los requerimientos de contabilización y revelación relacionados con el neteo activos y pasivos financieros mediante las enmiendas a NIC 32 y NIIF 7. Estas enmiendas son el resultado del proyecto conjunto del IASB y el Financial Accounting Standards Board (FASB) para abordar las diferencias en sus respectivas normas contables con respecto al neteo de instrumentos financieros. Las modificaciones a NIC 32 son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014. Ambos requieren aplicación retrospectiva para períodos comparativos.

La Administración estima que esta enmienda no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Entidades de Inversión – Enmiendas a NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 – Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 – Estados Financieros Separados

El 31 de Octubre de 2012, el IASB publicó “Entidades de Inversión (modificaciones a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27)”, proporcionando una exención para la consolidación de filiales bajo NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* para entidades que cumplan la definición de “entidad de inversión”, tales como ciertos fondos de inversión. En su lugar, tales entidades medirán sus inversiones en filiales a valor razonable a través de resultados en conformidad con NIIF 9 *Instrumentos Financieros* o NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*.

Las modificaciones también exigen revelación adicional con respecto a si la entidad es considerada una entidad de inversión, detalles de las filiales no consolidadas de la entidad, y la naturaleza de la relación y ciertas transacciones entre la entidad de inversión y sus filiales. Por otra parte, las modificaciones exigen a una entidad de inversión contabilizar su inversión en una filial de la misma manera en sus estados financieros consolidados como en sus estados financieros individuales (o solo proporcionar estados financieros individuales si todas las filiales son no consolidadas). La fecha efectiva de estas modificaciones es para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración estima que estas modificaciones no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Modificaciones a NIC 36 – Revelaciones del Importe Recuperable para Activos No Financieros

El 29 de mayo de 2013, el IASB publicó *Modificaciones a NIC 36 Revelaciones del Importe Recuperable para Activos No Financieros*. Con la publicación de la NIIF 13 *Mediciones del Valor Razonable* se modificaron algunos requerimientos de revelación en NIC 36 *Deterioro de Activos* con respecto a la medición del importe recuperable de activos deteriorados. Sin embargo, una de las modificaciones resultó potencialmente en requerimientos de revelación que eran más amplios de lo que se intentó originalmente. El IASB ha rectificado esto con la publicación de estas modificaciones a NIC 36.

Las modificaciones a NIC 36 elimina el requerimiento de revelar el importe recuperable de cada unidad generadora de efectivo (grupo de unidades) para las cuales el importe en libros de la plusvalía o activos intangibles con vida útil indefinida asignados a esa unidad (o grupo de unidades) es significativo comparado con el importe en libros total de la plusvalía o activos intangibles con vida útil indefinida de la entidad. Las modificaciones exigen que una entidad revele el importe recuperable de un activo individual (incluyendo la plusvalía) o una unidad generadora de efectivo para la cual la entidad ha reconocido o revertido un deterioro durante el período de reporte. Una entidad debe revelar información adicional acerca del valor razonable menos costos de venta de un activo individual, incluyendo la plusvalía, o una unidad generadora de efectivo para la cual la entidad ha reconocido o revertido una pérdida por deterioro durante el período de reporte, incluyendo: (i) el nivel de la jerarquía de valor razonable (de NIIF 13) dentro de la cual está categorizada la medición del valor razonable; (ii) las técnicas de valuación utilizadas para medir el valor razonable menos los costos de venta; (iii) los supuestos claves utilizados en la medición del valor razonable categorizado dentro de “Nivel 2” y “Nivel 3” de la jerarquía de valor razonable. Además, una entidad debe revelar la tasa de descuento utilizada cuando una entidad ha reconocido o revertido una pérdida por deterioro durante el período de reporte y el importe recuperable está basado en el valor razonable menos los costos de ventas determinado usando una técnica de valuación del valor presente. Las modificaciones deben ser aplicadas retrospectivamente para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración estima que estas modificaciones no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Modificaciones a NIC 39 – Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura

En Junio de 2013, el IASB publicó *Modificaciones a NIC 39 - Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura*. Esta modificación permite la continuación de la contabilidad de cobertura (bajo NIC 39 y el próximo capítulo sobre contabilidad de cobertura en NIIF 9) cuando un derivado es novado a una contraparte central y se cumplen ciertas condiciones. Una novación indica un evento donde las partes originales a un derivado acuerdan que una o más contrapartes de compensación remplazan a su contraparte original para convertirse en la nueva contraparte para cada una de las partes. Para aplicar las modificaciones y continuar con contabilidad de cobertura, la novación a una parte central debe ocurrir como consecuencia de una ley o regulación o la introducción de leyes o regulaciones. Las modificaciones deben ser aplicadas para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración estima que estas modificaciones no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Mejoras anuales Ciclo 2010 – 2012

Norma	Tópico	Detalles
NIIF 2 Pagos basados en acciones	Definición de condición de consolidación (irrevocabilidad)	<p>El Apéndice A “Definiciones de términos” fue modificado para (i) cambiar las definiciones de ‘condición de consolidación (irrevocabilidad)’ y ‘condición de mercado’, y (ii) agregar definiciones para ‘condición de desempeño’ y ‘condición de servicio’ las cuales fueron previamente incluidas dentro de la definición de ‘condición de consolidación (irrevocabilidad)’.</p> <p>Las modificaciones aclaran que: (a) un objetivo de desempeño puede estar basado en las operaciones de la entidad u otra entidad en el mismo grupo (es decir, una condición no-mercado) o en el precio de mercado de los instrumentos de patrimonio de la entidad u otra entidad en el mismo grupo (es decir, una condición de mercado); (b) un objetivo de desempeño puede relacionarse tanto al desempeño de la entidad como un todo o como a una porción de ella (por ejemplo, una división o un solo</p>

		<p>empleado); (c) un objetivo de índice de participación de mercado no es una condición de consolidación (irrevocabilidad) dado que no solo refleja el desempeño de la entidad, sino que también de otras entidades fuera del grupo; (d) el período para lograr una condición de desempeño no debe extenderse más allá del término del período de servicio relacionado; (e) una condición necesita tener un requerimiento de servicio explícito o implícito para constituir una condición de desempeño; (f) una condición de mercado es un tipo de condición de desempeño, en lugar de una condición de no consolidación (irrevocabilidad); y (g) si la contraparte cesa de proporcionar servicios durante el período de consolidación, esto significa que ha fallado en satisfacer la condición de servicio, independientemente de la razón para el cese de la entrega de los servicios. Las modificaciones aplican prospectivamente para transacciones de pagos basados en acciones con una fecha de concesión en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.</p>
<p>NIIF 3 <i>Combinaciones de Negocios</i></p>	<p>Contabilización de consideraciones contingentes en una combinación de negocios</p>	<p>Las modificaciones aclaran que una consideración contingente que está clasificada como un activo o un pasivo debería ser medida a valor razonable a cada fecha de reporte, independientemente de si la consideración contingente es un instrumento financiero dentro del alcance de NIIF 9 o NIC 39 o un activo o pasivo no financiero. Los cambios en el valor razonable (distintos de los ajustes dentro del período de medición) deberían ser reconocidos en resultados. Se realizaron consecuentes modificaciones a NIIF 9, NIC 39 y</p>

		NIC 37. Las modificaciones aplican prospectivamente a combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición es en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.
NIIF 8 Segmentos de Operación	Agregación de Segmentos de Operación	Las modificaciones exigen a una entidad revelar los juicios realizados por la administración en la aplicación del criterio de agregación de segmentos de operación, incluyendo una descripción de los segmentos de operación agregados y los indicadores económicos evaluados al determinar si los segmentos de operación tienen 'características económicas similares'. Las modificaciones aplican para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.
	Conciliación del total de los activos del segmento reportable a los activos de la entidad	La modificación aclara que una conciliación del total de los activos del segmento reportable a los activos de la entidad debería solamente ser proporcionada si los activos del segmento son regularmente proporcionados al encargado de la toma de decisiones operacionales. La modificación aplica para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.
NIIF 13 <i>Mediciones de Valor Razonable</i>	Cuentas por cobrar y por pagar de corto plazo	La Base de las Conclusiones fue modificada para aclarar que la emisión de NIIF 13 y las consecuentes modificaciones a IAS 39 y NIIF 9 no elimina la capacidad para medir las cuentas por cobrar y por pagar que no devengan intereses al monto de las facturas sin descontar, si el efecto de no descontar es inmaterial.
NIC 16 <i>Propiedad, Planta y Equipo</i>	Método de revaluación: re-expresión proporcional de la depreciación/amortización acumulada	Las modificaciones eliminan las inconsistencias percibidas en la contabilización de la depreciación/amortización cuando un ítem de propiedad planta y equipo o un

<p>NIC 38 <i>Activos Intangibles</i></p>		<p>activo intangible es revaluado. Los requerimientos modificados aclaran que el valor libros bruto es ajustado de una manera consistente con la revaluación del valor libros del activo y que la depreciación/amortización acumulada es la diferencia entre el valor libros bruto y el valor libros después de tener en consideración las pérdidas por deterioro acumuladas. Las modificaciones aplican para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada. Una entidad está exigida a aplicar las modificaciones a todas las revaluaciones reconocidas en el período anual en el cual las modificaciones son aplicadas por primera vez y en el período anual inmediatamente precedente. Una entidad está permitida, pero no obligada, a re-expresar cualquier período anterior presentado.</p>
<p>NIC 24 <i>Revelaciones de Partes Relacionadas</i></p>	<p>Personal Clave de la Administración</p>	<p>Las modificaciones aclaran que una entidad administradora que proporciona servicios de personal clave de administración a una entidad que reporta es una parte relacionada de la entidad que reporta. Por consiguiente, la entidad que reporta debe revelar como transacciones entre partes relacionadas los importes incurridos por el servicio pagado o por pagar a la entidad administradora por la entrega de servicios de personal clave de administración. Sin embargo, la revelación de los componentes de tal compensación no es requerida. Las modificaciones aplican para períodos que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.</p>

La Administración determinará la oportunidad y el alcance del impacto de la adopción de estas modificaciones. Se estima que la Sociedad no tendrá impactos significativos en la aplicación de las mejoras anuales ciclo 2010 – 2012.

Mejoras anuales Ciclo 2011 – 2013

Norma	Tópico	Detalles
NIIF 1 <i>Adopción por Primera Vez de las NIIF</i>	Significado de “IFRS vigente”	La Base de las Conclusiones fue modificada para aclarar que un adoptador por primera vez está permitido, pero no obligado, a aplicar una nueva NIIF que todavía no es obligatoria si esa NIIF permite aplicación anticipada. Si una entidad escoge adoptar anticipadamente una nueva NIIF, debe aplicar esa nueva NIIF retrospectivamente a todos los períodos presentados a menos que NIIF 1 entregue una excepción o exención que permita u obligue de otra manera. Por consiguiente, cualquier requerimiento transicional de esa nueva NIIF no aplica a un adoptador por primera vez que escoge aplicar esa nueva NIIF anticipadamente.
NIIF 3 <i>Combinaciones de Negocios</i>	Excepción al alcance para negocios conjuntos	La sección del alcance fue modificada para aclarar que NIIF 3 no aplica a la contabilización de la formación de todos los tipos de acuerdos conjuntos en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.
NIIF 13 <i>Mediciones de Valor Razonable</i>	Alcance de la excepción de cartera (párrafo 52)	El alcance de la excepción de cartera para la medición del valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros sobre una base neta fue modificada para aclarar que incluye todos los contratos que están dentro del alcance de y contabilizados de acuerdo con IAS 39 o NIIF 9, incluso si esos contratos no cumplen las definiciones de activos financieros o pasivos financieros de NIC 32. Consistente con la aplicación prospectiva de NIIF 13, la modificación debe ser aplicada prospectivamente desde comienzo del período anual en el cual NIIF 13 sea inicialmente aplicada.
NIC 40 <i>Propiedad de Inversión</i>	Interrelación entre NIIF 3 y NIC 40	NIC 40 fue modificada para aclarar que esta norma y NIIF 3 <i>Combinaciones de Negocios</i> no son mutuamente

		<p>excluyentes y la aplicación de ambas normas podría ser requerida. Por consiguiente, una entidad que adquiere una propiedad de inversión debe determinar si (a) la propiedad cumple la definición de propiedad de inversión en NIC 40, y (b) la transacción cumple la definición de una combinación de negocios bajo NIIF 3. La modificación aplica prospectivamente para adquisiciones de propiedades de inversión en períodos que comienzan en o después del 1 de julio de 2014. Una entidad esta solamente permitida a adoptar las modificaciones anticipadamente y/o re-expresar períodos anteriores si la información para hacerlo está disponible.</p>
--	--	--

La Administración determinará la oportunidad y el alcance del impacto de la adopción de estas modificaciones. Se estima que la Sociedad no tendrá impactos significativos en la aplicación de las mejoras anuales ciclo 2011 – 2013.

CINIIF 21, Gravámenes

El 20 de mayo de 2013, el IASB emitió la CINIIF 21, *Gravámenes*. Esta nueva interpretación proporciona guías sobre cuando reconocer un pasivo por un gravamen impuesto por un gobierno, tanto para gravámenes que se contabilizan de acuerdo con NIC 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes* y para aquellos cuya oportunidad e importe del gravamen es cierto. Esta interpretación define un gravamen como “un flujo de salida de recursos que involucran beneficios económicos futuros que son impuestos por gobiernos sobre las entidades en conformidad con la legislación”. Los impuestos dentro del alcance de NIC 12 *Impuesto a las Ganancias* son excluidos del alcance así como también las multas y sanciones. Los pagos a los gobiernos por servicios o la adquisición de un activo bajo un acuerdo contractual también quedan fuera del alcance. Es decir, el gravamen debe ser una transferencia no recíproca a un gobierno cuando la entidad que paga el gravamen no recibe bienes o servicios específicos a cambio. Para propósitos de la interpretación, un “gobierno” se define en conformidad con NIC 20 *Contabilización de las Subvenciones de Gobierno y Revelaciones de Asistencia Gubernamental*. Cuando una entidad actúa como un agente de un gobierno para cobrar un gravamen, los flujos de caja cobrados de la agencia están fuera del alcance de la Interpretación. La Interpretación identifica el evento que da origen a la obligación para el reconocimiento de un pasivo como la actividad que gatilla el pago del gravamen en conformidad con la legislación pertinente. La interpretación entrega guías sobre el reconocimiento de un pasivo para pagar gravámenes: (i) el pasivo se reconoce progresivamente si el evento que da origen a la obligación ocurre durante un período de tiempo; (ii) si una obligación se gatilla al alcanzar un umbral mínimo, el pasivo se reconoce cuando el umbral

mínimo es alcanzado. La Interpretación es aplicable retrospectivamente para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014.

La Administración estima que esta interpretación no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

2. CAMBIOS CONTABLES

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2013, no han ocurrido cambios contables que pudiesen afectar significativamente la presentación de estos estados financieros en comparación con el año anterior.

3. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

a) La composición del rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente:

Efectivo y efectivo equivalente	Saldos al	
	31-12-2013 M\$	31-12-2012 M\$
Saldo banco	49.311	60.003
Inversión en pactos	608.903	735.489
Total	658.214	795.492

El vencimiento de la cartera de pactos se detalla a continuación:

Compra con pactos al 31-12-2013: fecha de emisión 26 de diciembre de 2013; vencimiento el 20 de enero de 2014.

Compra con pactos al 31-12-2012: fecha de emisión 26 de diciembre de 2012; vencimiento el 21 de enero de 2013.

b) El detalle por tipo de moneda del saldo anterior es el siguiente:

Efectivo y efectivo equivalente	Moneda	31-12-2013 M\$	31-12-2012 M\$
Monto del efectivo y efectivo equivalente	\$ Chilenos	658.214	795.492
Total		658.214	795.492

4. CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS

El detalle de las cuentas por cobrar a entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	Saldos al	
	31-12-2013	31-12-2012
	M\$	M\$
Comisión por administración Patrimonio Separado N° 1	2.095	2.053
Comisión por administración Patrimonio Separado N° 2	3.142	3.079
Comisión por administración Patrimonio Separado N° 5	3.142	3.079
Comisión por administración Patrimonio Separado N° 6	8.813	8.661
Comisión por administración Patrimonio Separado N° 8	1.916	1.842
Comisión por administración Patrimonio Separado N° 13	8.302	8.135
Total	27.410	26.849

5. PAGOS ANTICIPADOS

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente:

Pagos anticipados	Saldos al			
	31-12-2013		31-12-2012	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
	M\$	M\$	M\$	M\$
Bono negociación colectiva (1)	477	-	953	-
Total	477	-	953	-

(1) Es el último bono de negociación pagado, más un 20% adicional (por futuro mayor pago) dividido en la cantidad de meses que dura el convenio, en este caso es 48 meses.

6. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR POR IMPUESTOS CORRIENTES

El detalle de las cuentas por cobrar y por pagar por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

Cuentas por cobrar y pagar por impuestos corrientes	Saldo al			
	31-12-2013		31-12-2012	
	Por cobrar	Por pagar	Por cobrar	Por pagar
	M\$	M\$	M\$	M\$
Impuesto renta del ejercicio	-	-	-	10.684
Pagos provisionales mensuales	3.136	-	23.677	-
Crédito SENCE	194	-	174	-
Impuesto por recuperar	13.167	-	-	-
Impuesto por recuperar de pérdida por utilidades absorbidas	21.868	-	-	-
Sub Total	38.365	-	23.851	10.684
Totales netos	38.365	-	13.167	-

7. TRANSACCIONES CON EMPRESAS RELACIONADAS

a) El detalle de las transacciones con empresas relacionadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

RUT	Sociedad	Descripción de la transacción	Plazo de la transacción	Tipo de relación	Moneda	Efecto en resultado (cargo)			
						31-12-2013	31-12-2012	abonar	
								31-12-2013	31-12-2012
						MS	MS	MS	MS
97.036.000-K	Banco Santander Chile S.A.	Cuenta corriente bancaria	Más de 90 días	Matriz	Ch \$	49.311	60.003	-	-
97.036.000-K	Banco Santander Chile S.A.	Arriendo y gastos comunes	Más de 90 días	Matriz	Ch \$	2.429	2.388	(2.429)	(2.388)
97.036.000-K	Banco Santander Chile S.A.	Compra y venta Inst. Financieros	Más de 90 días	Matriz	Ch \$	608.903	-	16.471	2.491
96.683.200-2	Santander S.A. Corredores de Bolsa	Compra y venta Inst. Financieros	Más de 90 días	Matriz común	Ch \$	-	735.489	-	24.223
96.945.770-9	Islan Chile S.A.	Mantenimiento software	Más de 90 días	Administración común	Ch \$	50.672	51.598	(50.672)	(51.598)
96.924.740-2	Gesdon Santander Serv. Profesionales Contables Ltda.	Asesorías servicios profesionales	Más de 90 días	Administración común	Ch \$	2.304	1.683	(24.733)	(24.090)
Total						713.619	851.163	(61.363)	(51.362)

Todas las transacciones con partes relacionadas fueron realizadas en términos y condiciones de mercado. La Sociedad no ha constituido provisiones por incobrabilidad o deterioro por operaciones con partes relacionadas. Así mismo, no se han constituido garantías adicionales por este tipo de operaciones.

b) Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad:

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no hubo gastos por concepto de personal clave de la Sociedad.

Cabe señalar que al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existieron pagos de dietas, como tampoco de honorarios a los Directores de la Sociedad.

8. IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTOS DIFERIDOS

- a) La composición del abono a resultados por los impuestos correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son los siguientes:

(Gasto) ingreso por impuesto a las ganancias	Saldos al	
	31-12-2013	31-12-2012
	M\$	M\$
Gastos tributarios corrientes	-	(10.684)
Otros abonos tributarios	-	2.305
Ingreso por impuestos diferidos	4.960	15.115
Ingreso por utilidades absorbidas	21.868	-
Ingreso por impuestos a las ganancias operaciones continuas	26.828	6.736

- b) El detalle de los impuestos diferidos registrados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

Diferencia Temporal	Activos por	Pasivos por	Activos por	Pasivos por
	impuestos	impuestos	impuestos	impuestos
	diferidos	diferidos	diferidos	diferidos
	31-12-2013	31-12-2013	31-12-2012	31-12-2012
	M\$	M\$	M\$	M\$
Impuesto diferido por cobrar provisión vacaciones	204	-	402	-
Impuesto diferido por cobrar provisión cash flow	311	-	740	-
Impuesto diferido por cobrar otras provisiones	469	-	587	-
Impuesto diferido activos securitizados	-	45.341	-	51.046
Sub-Total	984	45.341	1.729	51.046
Total		44.357		49.317

- c) La conciliación entre el ingreso por impuesto a la renta reflejada en el estado integral de resultados y el valor determinado de multiplicar la tasa tributaria legal al 31 de diciembre de 2013 y 2012 sobre los resultados antes de impuesto es la siguiente:

Conciliación de la tasa efectiva de impuesto	31-12-2013	31-12-2012
	M\$	M\$
Pérdida antes de impuesto	<u>(139.767)</u>	<u>(78.903)</u>
Gasto por impuesto utilizando la tasa legal	27.953	15.781
Efecto impositivo de diferencias permanentes	(13.667)	(21.076)
Otros ajustes	12.542	12.031
Ajustes al gasto por impuesto utilizando la tasa legal	<u>(1.125)</u>	<u>(9.045)</u>
Gasto por impuesto a las ganancias utilizando tasa efectiva	<u>26.828</u>	<u>6.736</u>
Tasa efectiva	<u>(19,2%)</u>	<u>(8,5%)</u>

La tasa impositiva utilizada para las conciliaciones al 31 de diciembre de 2013 y 2012 corresponde a la tasa del 20% para el 2013 y 2012. Este impuesto es el que deben pagar las entidades sobre sus utilidades imponibles bajo la normativa tributaria vigente.

9. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El desglose de este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

Detalle	Corrientes	
	31-12-2013	31-12-2012
	M\$	M\$
Pagos provisionales mensuales por pagar	-	1.169
Impuesto de segunda categoría	-	6
Cuentas por pagar asesorías externas	<u>9.936</u>	<u>4.092</u>
Total	<u>9.936</u>	<u>5.267</u>

10. CUENTAS POR PAGAR A EMPRESAS RELACIONADAS

El desglose de este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

Cuentas por pagar a entidades relacionadas	Saldos al	
	31-12-2013 M\$	31-12-2012 M\$
Cuentas por pagar a Gesban Santander Servicios Profesionales Contables Ltda.	2.304	1.685
Total	2.304	1.685

11. PROVISIONES

El desglose de este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

Provisiones	Corrientes	
	31-12-2013 M\$	31-12-2012 M\$
Provisión cash flow	1.554	3.698
Provisión bono término de conflicto	2.343	2.934
Provisión vacaciones	1.021	2.012
Provisiones varias (a)	11.501	7.103
Provisión gerencia recursos humanos	117	246
Total	16.536	15.993

(a) Este valor representa las provisiones las cuáles serán pagadas a la Administradora de Activos Financieros S.A por servicios de administración maestra de activos securitizados y a Isban S.A. por el soporte informático.

El movimiento de las provisiones corrientes al 31 de diciembre de 2013, es el siguiente:

Movimiento en provisiones al 31-12-2013	Provisión cash flow M\$	Provisión bono término conflicto M\$	Provisiones vacaciones M\$	Provisiones varias M\$	Provisiones gerencia RRHH M\$
Saldo inicial en provisiones al 01-01-2013	3.698	2.934	2.012	7.103	246
Incremento en provisiones existentes	1.455	1.526	3.149	138.508	1.676
Provisión utilizada	(3.599)	(2.117)	(4.140)	(134.110)	(1.805)
Saldo final provisiones	1.554	2.343	1.021	11.501	117

El movimiento de las provisiones corrientes al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

Movimiento en provisiones al 31-12-2012	Provisión cash flow M\$	Provisión bono término conflicto M\$	Provisiones vacaciones M\$	Provisiones varias M\$	Provisiones gerencia RRHH M\$
Saldo inicial en provisiones al 01-01-2012	2.834	1.467	1.602	-	1.046
Incremento en provisiones existentes	2.264	1.467	1.012	7.103	747
Provisión utilizada	(1.400)	-	(602)	-	(1.547)
Saldo final provisiones	3.698	2.934	2.012	7.103	246

12. OTROS PASIVOS

El desglose de este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

Otros pasivos	Corrientes	
	31-12-2013 M\$	31-12-2012 M\$
AFP por pagar	261	244
Isapre por pagar	183	144
Mutual de seguridad por pagar	15	15
Aporte sindicato	20	11
Fondo salud retenido	60	55
Cuentas por pagar recursos humanos	78	69
Impuesto único trabajadores	40	46
Total	657	584

13. INGRESOS DE LA OPERACIÓN

Los ingresos de la operación al 31 de diciembre de 2013 y 2012, corresponden al siguiente detalle:

Ingresos de la operación	Saldos al	
	31-12-2013 M\$	31-12-2012 M\$
Comisión por administración Patrimonios Separados	62.690	71.603
Total ingresos operacionales	62.690	71.603

14. OTROS INGRESOS DE LA OPERACION

Los otros ingresos de la operación al 31 de diciembre de 2013 y 2012, corresponden a:

	SalDOS al	
	31-12-2013	31-12-2012
Otros ingresos de operación	M\$	M\$
Intereses compra con pactos	16.471	26.714
Total otros ingresos operacionales	16.471	26.714

15. GASTOS DE ADMINISTRACION

Los principales conceptos incluidos en gastos de administración al 31 de diciembre de 2013 y 2012, corresponden al siguiente detalle:

Gastos de administración	SalDOS al	
	31-12-2013	31-12-2012
	M\$	M\$
Sueldos y salarios	17.182	15.369
Beneficios de corto plazo	2.678	5.356
Gastos por asesorías externas	186.471	142.188
Patente municipal	2.942	2.363
Arriendo y gastos comunes	9.498	9.439
Otros gastos de personal	171	2.539
Total	218.942	177.254

16. RESULTADO POR UNIDADES DE REAJUSTE

Los resultados por unidades de reajuste al 31 de diciembre de 2013 y 2012 corresponden a:

Gastos por unidades de reajuste	SalDOS al	
	31-12-2013	31-12-2012
	M\$	M\$
Reajuste pagos provisionales mensuales	62	33
Reajuste impuesto renta	1	1
Total	63	34

17. INFORMACION REQUERIDA POR NORMA CARACTER GENERAL N° 286

Los conceptos considerados como ingresos ordinarios corresponden a los excedentes y déficit de los Patrimonios Separados.

a) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el detalle de los excedentes y déficit es el siguiente:

Patrimonio Separado N°	N° y fecha de Inscripción del Patrimonio Separado	Retiros de excedentes	Excedentes/(déficit) del período terminado el 31-12-2013 M\$	Excedentes/(déficit) del período terminado el 31-12-2012 M\$	Excedentes/(déficit) acumulados al 31-12-2013 M\$	Excedentes/(déficit) acumulados al 31-12-2012 M\$
1	211- fecha 28-07-1999	No hay	(300.098)	(88.112)	(973.247)	(657.372)
2	221- fecha 13-12-1999	No hay	(492.169)	(118.008)	(2.824.035)	(2.277.213)
5	245- fecha 13-02-2001	No hay	(448.620)	(206.142)	(3.351.795)	(2.835.132)
6	247- fecha 15-03-2001	No hay	(132.415)	(128.604)	(1.163.918)	(1.007.328)
8	294- fecha 14-06-2002	No hay	(169.790)	(53.669)	(315.535)	(142.329)
13	430- fecha 12-08-2005	No hay	(472.233)	(53.673)	4.817.106	5.165.370

Nota: Los excedentes o déficit de los Patrimonios Separados N° 6 y N° 8 corresponden a los tenedores de Bonos. Los excedentes de los demás Patrimonios Separados se encuentran provisionados en los respectivos patrimonios separados.

b) Ingresos netos por venta de activos a securitizar.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad no tiene ingresos por este concepto.

c) Los ingresos por administración de activos de Patrimonios Separados, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, presentan el siguiente detalle:

Patrimonio Separado N°	Ingresos por administración	
	2013 M\$	2012 M\$
1	4.622	4.607
2	6.934	6.911
5	6.934	6.911
6	9.275	9.334
8	23.311	23.411
12	-	9.280
13	11.614	11.149
Total	62.690	71.603

(1) El Patrimonio Separado N° 3 fue liquidado con fecha 27 de junio de 2006.

(2) El Patrimonio Separado N° 4 fue liquidado con fecha 6 de enero de 2006.

(3) El Patrimonio Separado N° 7 fue liquidado con fecha 28 de abril de 2009.

(4) El Patrimonio Separado N° 9 fue liquidado con fecha 26 de junio de 2007.

(5) El Patrimonio Separado N° 10 fue fusionado con fecha 10 de febrero de 2004.

- (6) El Patrimonio Separado N° 11 fue liquidado con fecha 29 de septiembre de 2005.
- (7) El Patrimonio Separado N° 12 fue liquidado con fecha 30 de julio de 2012.

d) Intereses por activos a securitizar.

Durante los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad no ha generado ingresos por este concepto.

18. COSTOS DE EXPLOTACION

a) Costos de administración:

Durante los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad no tiene registrado costos por concepto de administración, asociados a los Patrimonios Separados.

b) Pérdidas por venta de activos a securitizar:

Durante los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad no tiene registradas pérdidas por ventas de activos a securitizar.

c) Provisiones sobre activos a securitizar:

Durante los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad no tiene registradas provisiones por activos a securitizar.

d) Pérdidas en liquidación de garantías:

Durante los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad no tiene registradas pérdidas por concepto de liquidaciones de garantías asociadas a los Patrimonios Separados.

19. ACTIVOS A SECURITIZAR

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad no presenta saldos por este concepto, así como tampoco ha tenido movimientos durante los ejercicios finalizados en esas fechas.

20. DETALLE DE CONTRATOS POR BONOS EMITIDOS

Al 31 de diciembre de 2013 el detalle de contratos vigentes por bonos es el siguiente:

Patrimonio Separado N°	Destino de excedentes	Clausulas de retiros anticipados	Bono subordinado	Tasa de Emisión pasivo	Condiciones de Pago
1	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	No tiene	SI	BSTDS- A1 6,9%; BSTDS- A2 6,9%; BSTDS- B1 6,9%	La amortización ordinaria de los títulos de la serie C subordinada, se hará en un cupón que representa la suma de los intereses y la amortización total del capital, conforme a lo expresado en la respectiva tabla de desarrollo. La serie C subordinada se pagará al vencimiento de los títulos de deuda.
2	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	No tiene	SI	BSTDS- AB 7,4%; BSTDS- DB 7,4%; BSTDS- CB 7,4%; BSTDS- DB 7,4%; BSTDS- EB 7,4%	La amortización ordinaria de los títulos de la serie E subordinada, se hará en un cupón que representa la suma de los intereses y la amortización total del capital, conforme a lo expresado en la respectiva tabla de desarrollo. La serie E subordinada se pagará al vencimiento de los títulos de deuda.
5	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	No tiene	SI	BSTDS- AE 7%; BSTDS- BE 7%; BSTDS- CB 7%	La amortización ordinaria de los títulos de la serie C subordinada, se hará en un cupón que representa la suma de los intereses y la amortización total del capital, conforme a lo expresado en la respectiva tabla de desarrollo. La serie C subordinada se pagará al vencimiento de los títulos de deuda.
6	Tenedor Bono Subordinado	No tiene	SI	BSTDS- AF 6,30%; BSTDS- BF 6,30%; BSTDS- CF 7,30%	La amortización ordinaria de los títulos de la serie C subordinada, se hará en un cupón que representa la suma de los intereses y la amortización total del capital, conforme a lo expresado en la respectiva tabla de desarrollo. La serie C subordinada se pagará al vencimiento de los títulos de deuda.
11	Tenedor Bono Subordinado	No tiene	SI	BSTDS- AH 6,25%; BSTDS- BH 6,25%; BSTDS- CH 6,75%	La amortización ordinaria de los títulos de la serie C subordinada, se hará en un cupón que representa la suma de los intereses y la amortización total del capital, conforme a lo expresado en la respectiva tabla de desarrollo. La serie subordinada se pagará al vencimiento de los títulos de deuda.
13	Tenedor Bono Subordinado	No tiene	SI	BSTDS- AM 3,0%; BSTDS- BM 4,0%; BSTDS- CM 10,0%	Por su parte, el Bono de la Serie C, tendrá un único vencimiento el día treinta de marzo de dos mil diecisiete, conforme se indica en las Tablas de Desarrollo, comprendiendo la amortización del capital y el pago de los intereses que se harán con los Excedentes. En este caso no tendrá aplicación lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta de la Ley de Mercado de Valores y la totalidad de los Excedentes será de propiedad íntegra del tenedor del Bono Serie C.

- (1) El Patrimonio Separado N° 3 fue liquidado con fecha 27 de junio de 2006.
- (2) El Patrimonio Separado N° 4 fue liquidado con fecha 6 de enero de 2006.
- (3) El Patrimonio Separado N° 7 fue liquidado con fecha 28 de abril de 2009.
- (4) El Patrimonio Separado N° 9 fue liquidado con fecha 26 de junio de 2007.
- (5) El Patrimonio Separado N° 10 fue fusionado con fecha 10 de febrero de 2004.
- (6) El Patrimonio Separado N° 11 fue liquidado con fecha 29 de septiembre de 2005.
- (7) El Patrimonio Separado N° 12 fue liquidado con fecha 30 de julio de 2012.

Al 31 de diciembre de 2012 el detalle de contratos vigentes por bonos emitidos es el siguiente:

Patrimonio Separado N°	Destino de excedentes	Clausulas de retiros anticipados	Bono subordinado	Tasa de Emisión pasivo	Condiciones de Pago
1	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	No tiene	SI	BSTDS- A1 6,9%, BSTDS- A2 6,9%, BSTDS- B1 6,9%	La amortización ordinaria de los títulos de la serie C subordinada, se hará en un cupón que representa la suma de los intereses y la amortización total del capital, conforme a lo expresado en la respectiva tabla de desarrollo. La serie C subordinada se pagará al vencimiento de los títulos de deuda.
2	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	No tiene	SI	BSTDS- A1 7,4%, BSTDS- B1 7,4%, BSTDS- CB 7,4%, BSTDS- DB 7,4%, BSTDS- IB 7,4%	La amortización ordinaria de los títulos de la serie E subordinada, se hará en un cupón que representa la suma de los intereses y la amortización total del capital, conforme a lo expresado en la respectiva tabla de desarrollo. La serie E subordinada se pagará al vencimiento de los títulos de deuda.
5	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	No tiene	SI	BSTDS- AE 7%, BSTDS- BE 7%, BSTDS- CB 7%	La amortización ordinaria de los títulos de la serie C subordinada, se hará en un cupón que representa la suma de los intereses y la amortización total del capital, conforme a lo expresado en la respectiva tabla de desarrollo. La serie C subordinada se pagará al vencimiento de los títulos de deuda.
6	Tenedor Bono Subordinado	No tiene	SI	BSTDS- AF 6,30%, BSTDS- BF 6,30%, BSTDS- CF 7,30%	La amortización ordinaria de los títulos de la serie C subordinada, se hará en un cupón que representa la suma de los intereses y la amortización total del capital, conforme a lo expresado en la respectiva tabla de desarrollo. La serie C subordinada se pagará al vencimiento de los títulos de deuda.
8	Tenedor Bono Subordinado	No tiene	SI	BSTDS- A11 6,25%, BSTDS- B11 6,25%, BSTDS- C11 6,75%	La amortización ordinaria de los títulos de la serie C subordinada, se hará en un cupón que representa la suma de los intereses y la amortización total del capital, conforme a lo expresado en la respectiva tabla de desarrollo. La serie subordinada se pagará al vencimiento de los títulos de deuda.
13	Tenedor Bono Subordinado	No tiene	SI	BSTDS- AM 3,0%, BSTDS- BM 4,0%, BSTDS- CM 10,0%	Por su parte, el Bono de la Serie C, tendrá un único vencimiento el día treinta de marzo de dos mil diecisiete, conforme se indica en las Tablas de Desarrollo, comprendiendo la amortización del capital y el pago de los intereses que se harán con los Excedentes. En este caso no tendrá aplicación lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta de la Ley de Mercado de Valores y la totalidad de los Excedentes será de propiedad íntegra del tenedor del Bono Serie C.

- (1) El Patrimonio Separado N° 3 fue liquidado con fecha 27 de junio de 2006.
- (2) El Patrimonio Separado N° 4 fue liquidado con fecha 6 de enero de 2006.
- (3) El Patrimonio Separado N° 7 fue liquidado con fecha 28 de abril de 2009.
- (4) El Patrimonio Separado N° 9 fue liquidado con fecha 26 de junio de 2007.
- (5) El Patrimonio Separado N° 10 fue fusionado con fecha 10 de febrero de 2004.
- (6) El Patrimonio Separado N° 11 fue liquidado con fecha 29 de septiembre de 2005.
- (7) El Patrimonio Separado N° 12 fue liquidado con fecha 30 de julio de 2012.

21. ACTIVOS SECURITIZADOS Y ADMINISTRADOR

Al 31 de diciembre de 2013, el detalle de activos securitizados es el siguiente:

Patrimonio Separado N°	N° y Fecha de Emisión del Financiamiento Separado	Activo Securitizado	Afiliación	Administrador Maestro	Coordinador General
1	211 - Fecha 27-07-1999	Morosa Hipotecaria	Vértice	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora
2	221 - Fecha 18-12-1999	Morosa Hipot. - Crédito Leasing	Vértice	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora
3	231 - Fecha 13-02-2000	Morosa Hipot. - Crédito Leasing	Vértice	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora
4	241 - Fecha 15-03-2000	Morosa Hipot. - Crédito Leasing	Vértice	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora
8	294 - Fecha 18-05-2002	Morosa Hipot. - Crédito Leasing	Vértice	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora
13	430 - Fecha 17-08-2005	Subsidiariedad de la inscripción	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora

- i) Patrimonio Separado N° 1 la administración de los activos está encomendada al Banco Scotiabank y Banco Santander.
- ii) Patrimonio Separado N° 2 la administración de los activos está encomendada al Banco Scotiabank y Banderarrollo Sociedad de Leasing Inmobiliario S.A.

- iii) Patrimonio Separado N° 5 la administración de los activos está encomendada al Banco Scotiabank y Banderarrollo Sociedad de Leasing Inmobiliario S.A.
- iv) Patrimonio Separado N° 6 la administración de los activos está encomendada a Concreces Leasing S.A., Hipotecaria Concreces S.A., Administradora de Mutuos Hipotecarios las Américas S.A. y Administradora de Mutuos Hipotecarios Hogar y Mutuos S.A.
- v) Patrimonio Separado N° 8 la administración de los activos está encomendada a Concreces Leasing S.A., Hipotecaria Concreces S.A., Administradora de Mutuos Hogar y Mutuos S.A.

Al 31 de diciembre de 2012 el detalle de activos securitizados es el siguiente:

Patrimonio Separado N°	N° y fecha de Inscripción del Patrimonio Separado	Activo Securitizado	Administrador	Administrador Muestro	Coordinador General
1	211 - fecha 25-07-1999	Mutuos Hipotecarios	Ver nota i)	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora
2	221 - fecha 13-12-1999	Mutuos Hipot - Contratos Leasing	Ver nota ii)	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora
5	245 - fecha 13-02-2001	Mutuos Hipot - Contratos Leasing	Ver nota iii)	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora
6	247 - fecha 15-03-2001	Mutuos Hipot - Contratos Leasing	Ver nota iv)	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora
8	294 - fecha 14-06-2002	Mutuos Hipot - Contratos Leasing	Ver nota v)	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora
13	430 - fecha 12-08-2005	Subsidios fijos de la construcción	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora

- i) Patrimonio Separado N° 1 la administración de los activos está encomendada al Banco Scotiabank y Banco Santander.
- ii) Patrimonio Separado N° 2 la administración de los activos está encomendada al Banco Scotiabank y Banderarrollo Sociedad de Leasing Inmobiliario S.A.
- iii) Patrimonio Separado N° 5 la administración de los activos está encomendada al Banco Scotiabank y Banderarrollo Sociedad de Leasing Inmobiliario S.A.
- iv) Patrimonio Separado N° 6 la administración de los activos está encomendada a Concreces Leasing S.A., Hipotecaria Concreces S.A., Administradora de Mutuos Hipotecarios las Américas S.A. y Administradora de Mutuos Hipotecarios Hogar y Mutuos S.A.
- v) Patrimonio Separado N° 8 la administración de los activos está encomendada a Concreces Leasing S.A., Hipotecaria Concreces S.A., Administradora de Mutuos Hogar y Mutuos S.A.

22. PATRIMONIO

a) Capital y número de acciones

El capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones:

Serie	Nº acciones Suscritas	Nº acciones pagadas	Nº acciones derecho a voto	Empresa
Única	279	279	279	Banco Santander Chile
Única	1	1	1	Santander Inversiones Limitada

Capital:

Serie	Período	Capital Suscrito	Capital Pagado
Única	31-12-2013	838.770	838.770
Única	31-12-2012	838.770	838.770

b) Accionistas

Las acciones emitidas y pagadas de Santander S.A. Sociedad Securitizadora son de propiedad en un 99,64% de Banco Santander Chile, y 0,36% Santander Inversiones Limitada.

23. ADMINISTRACION DEL RIESGO

Santander S.A. Sociedad Securitizadora, es una sociedad que desarrolla sus actividades en el ámbito financiero. Se apoya en la administración de los riesgos de su matriz Banco Santander, cuya administración cuenta con el conocimiento del negocio y la experiencia de sus equipos, lo que permite disponer de profesionales dedicados específicamente a cada uno de los distintos tipos de riesgos de la industria financiera.

La Sociedad no toma posición ni asume riesgos en las operaciones que realiza, por lo que no está expuesta a las variaciones que experimente el mercado financiero. Además, no mantiene saldos en el rubro existencias, ni ha incurrido en préstamos ni obligaciones financieras, por lo que no requiere de mecanismos de cobertura que la resguarden de las variaciones del mercado. En consecuencia, Santander S.A. Sociedad Securitizadora aplicará las políticas de riesgo sólo en aquella parte que tenga relación con sus activos y pasivos financieros específicos, siendo los riesgos financieros, de mercado y de liquidez administrados por la Gerencia de la Sociedad de acuerdo con sus políticas corporativas.

Por otra parte, las principales decisiones son tomadas por el Directorio y materializadas a través de su Administración superior.

24. MEDIO AMBIENTE

Debido al objeto social de Santander S.A. Sociedad Securitizadora, la Sociedad no se ve afectada directa o indirectamente por ordenanzas y leyes relativas a procesos de instalaciones industriales y cualquier otro que pudiere afectar a la protección del medio ambiente.

25. CAUCIONES

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad no mantiene cauciones al respecto.

26. SANCIONES

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, Santander S.A. Sociedad Securitizadora, no ha sido objeto de sanciones por parte de organismos fiscalizadores, ni otras autoridades administrativas.

27. CONTINGENCIAS

Banco Santander Chile tiene una póliza integral bancaria de cobertura de fidelidad funcionaria N° 002823611 vigente con la empresa Compañía de Seguros Chilena Consolidada S.A. por la suma de USD 5.000.000, la cual cubre solidariamente tanto al Banco como a sus filiales, cuya fecha de vencimiento es el 30 de junio de 2014.

No existen otras contingencias, compromisos, restricciones y/o responsabilidades que informar al 31 de diciembre de 2013.

28. HECHOS RELEVANTES

No existen otros hechos relevantes que informar al 31 de diciembre de 2013.

29. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores de carácter financiero o de otra índole, ocurridos entre el 1 de enero de 2014 y la fecha de emisión de estos estados financieros, que puedan afectar significativamente a los mismos.

* * * * *